



Resolución Jefatural No. 355-2000-AGN/J

Lima, 25 SET. 2000

Visto el proyecto de directiva que propone la modificación de las "Normas para el uso de taxis como movilidad local";

CONSIDERANDO:

Que, es necesario modificar las normas sobre los procedimientos a seguir para el desplazamiento del personal en comisión de servicios haciendo uso del Fondo Fijo para Caja Chica, a través de la modalidad de movilidad local -taxis, racionalizando el uso de dinero en efectivo;

De conformidad con la Ley N° 25323 Ley del Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; Ley N° 27212 Ley del Presupuesto para el Sector Público para el 2000, R.D. N° 026-80-EF/77.15 Normas Generales del Sistema de Tesorería y su ampliatoria aprobada con R.D. N° 008-EF/77.15.01-NGT-05, NGT-06; y

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina Financiera;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Deróguese la R.J. N° 18-98-AGN/J del 12 de febrero de 1998.

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar la Directiva N° 002-00-AGN/OTA "NORMAS PARA EL USO DE TAXIS COMO MOVILIDAD LOCAL" que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE




 Gra. Milda Luz Mendoza Navarro
 JEFA
 del Archivo General de la Nación